

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00479 00.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: ALBERTO CORTÉS MURCIA.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **NUVIA CASCAVITA TORRES**, como apoderada del señor **ALBERTO CORTES MURCIA**, en los términos y para los fines y del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.)

1.1.- Tener por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **ALBERTO CORTES MURCIA**. (Art 301 C.G.P.)

1.2.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso a la abogada reconocida en el numeral 1, y contrólese el término de traslado. (Art 91 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig

² Dto pdf 26 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2beffc1ee912eda7bfa3e9f8a2fa30ff2222523e6b3f8f8157adef3be9e6133**
Documento generado en 14/02/2022 06:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>